



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/301
11 de abril de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. El Secretario General tiene el honor de transmitir al Consejo de Seguridad un informe presentado por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial establecida por el Secretario General de conformidad con el apartado i) del inciso b) del párrafo 9 de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad.

2. El presente informe es el tercero que presenta el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial después de la aprobación de la resolución 1051 (1996) del Consejo de Seguridad, de 27 de marzo de 1996, en cuyo párrafo 16 el Consejo decidió que se unificaran los informes preparados de conformidad con las resoluciones del Consejo 699 (1991), de 17 de junio de 1991, y 715 (1991), de

S/1997/301

Español

Página 2

11 de octubre de 1991¹. Abarca el período comprendido entre el 11 de octubre de 1996 y el 11 de abril de 1997.

¹ Los 20 informes periódicos anteriores de la Comisión son: S/23165, S/23268, S/23801, S/24108 y Corr.1, S/24661, S/24984, S/25620, S/25977, S/26684, S/26910, S/1994/489, S/1994/750, S/1994/1138 y Corr.1, S/1994/1422 y Add.1, S/1995/284, S/1995/494, S/1995/864, S/1995/1038, S/1996/258 y S/1996/848.

Anexo

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO i) DEL INCISO d) DEL PÁRRAFO 9 DE LA RESOLUCIÓN 687 (1991)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
II. ACONTECIMIENTOS	4 - 45	3
A. Relaciones con el Iraq	10 - 22	5
B. Actividades de vigilancia y verificación en curso	23 - 30	9
C. Operaciones aéreas	31 - 33	10
D. Mecanismo de vigilancia de las exportaciones e importaciones	34 - 36	11
E. Medidas de aplicación a nivel nacional	37 - 38	11
F. Análisis de los restos de los misiles	39 - 45	12
III. CONCLUSIONES	46 - 55	13

Apéndices

I. Actividades de inspección y cuestiones operacionales, administrativas y de otra índole	16
II. Calendario de inspecciones durante el período que abarca el informe, octubre de 1996 a abril de 1997	29

S/1997/301

Español

Página 4

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe es el tercero que presenta la Comisión Especial tras la aprobación de la resolución 1051 (1996), de 27 de marzo de 1996. Es un informe consolidado que trata de todos los aspectos de la labor de la Comisión en virtud de las resoluciones 687 (1991), de 3 abril de 1991, 707 (1991), de 15 de agosto de 1991, 715 (1991), de 11 de octubre de 1991, 1051 (1996), de 27 de marzo de 1996, y 1060 (1996), de 12 de junio de 1996.

2. El informe abarca el período comprendido entre el 11 de octubre de 1996 y el 11 de abril de 1997. Durante ese período, el Presidente Ejecutivo informó al Consejo en octubre y diciembre de 1996 y marzo de 1997 sobre los acontecimientos relacionados con la labor de la Comisión. Además, el Presidente ha celebrado numerosas reuniones con distintos miembros y grupos de miembros del Consejo.

3. La Comisión ha seguido cumpliendo el mandato establecido en los párrafos 8, 9 y 10 de la sección C de la resolución 687 (1991) y posteriores resoluciones pertinentes del Consejo. Ese mandato tiene dos partes específicas: en primer lugar, la identificación y eliminación de todas las armas químicas y biológicas de destrucción masiva del Iraq, sus misiles de gran alcance y el potencial conexo de todos los tipos prohibidos; y, en segundo lugar, la creación y puesta en marcha de un sistema de vigilancia permanente del cumplimiento por el Iraq de su obligación de no adquirir armas y otro potencial de los tipos prohibidos. Además, la Comisión sigue estando encargada, en la esfera nuclear, de designar lugares no declarados por el Iraq para su inspección por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y de prestar apoyo a las inspecciones del OIEA en el Iraq, así como de otros servicios solicitados en las resoluciones pertinentes.

II. ACONTECIMIENTOS

4. Después de su aceptación de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad en abril de 1991, el Gobierno del Iraq inició una política sistemática de ocultar, negar y disimular los aspectos más importantes relacionados con sus armas y el potencial conexo de los tipos prohibidos. Frente a ese desafío, la Comisión ha tenido que llevar a cabo inspecciones innovadoras y creativas, planeadas, organizadas y ejecutadas de una manera capaz de contrarrestar las maniobras preventivas del Iraq. Las actividades de inspección y la labor analítica integrada, con el apoyo de técnicas avanzadas y métodos de ciencias aplicadas, han conducido desde 1991 a revelar en toda su dimensión los complejos programas iraquíes de armas de destrucción masiva. Sólo en los dos últimos años, las inspecciones han permitido poner al descubierto lo siguiente: un programa completo de desarrollo y producción de armas biológicas; trabajos muy complejos y avanzados sobre el agente neurotóxico VX para la guerra química, extraordinariamente mortífero; y actividades diversas de desarrollo y producción en el país de motores de misiles de tipo Scud, en el marco del proyecto 1728 del Iraq. En cumplimiento de la resolución 687 (1991), se han destruido bajo la supervisión de la Comisión grandes cantidades de armas químicas y equipo conexo, así como misiles de gran alcance y maquinaria de precisión conexas. En 1996, tras la detección del programa secreto de armas biológicas, se procedió a la demolición de las extensas instalaciones de investigación, desarrollo y producción de armas biológicas de Al Hakam.

5. Esos logros demuestran que, si las llevan a cabo expertos muy cualificados con tecnología moderna, las inspecciones internacionales de armas bajo los auspicios de las Naciones Unidas permiten obtener buenos resultados.

6. La Comisión prosigue su labor, ya que no puede declarar que el Iraq ha dado razón de todas las armas, componentes y potencial de los tipos prohibidos en virtud de la sección C de la resolución 687 (1991). En la mayoría de los casos, apremiado por la Comisión, el Iraq admite haber adquirido esos elementos importándolos o produciéndolos. No obstante, el Iraq mantiene que ya ha destruido muchos de ellos, principalmente en 1991 y 1992, en campañas secretas y no declaradas. Estas campañas se han realizado en contravención de la resolución 687 (1991), en la que el Consejo exige que toda actividad de destrucción se lleve a cabo bajo la supervisión internacional de la Comisión. Además, la política de ocultación del Iraq, que se describe detalladamente en el informe de la Comisión de octubre de 1996 (S/1996/848), tenía el propósito de engañar a los inspectores y de conservar una proporción limitada, aunque significativa, del potencial prohibido.

7. Desde la primavera de 1996, la Comisión ha realizado una serie de inspecciones sin precedentes, encaminadas a detectar el mecanismo de ocultación y de obtener acceso a las armas, componentes y medios de producción prohibidos, así como a los documentos conexos, que puedan seguir existiendo en el Iraq. Todas esas actividades se realizan con arreglo al programa de acción conjunto acordado el 22 de junio de 1996 por el Presidente Ejecutivo y el Viceprimer Ministro del Iraq, en el cual se definían como tareas prioritarias las relativas a la destrucción unilateral no declarada, al suministro de documentos y a las medidas de ocultación, así como al logro de un balance de materiales respecto de cada tipo de armamento.

8. En virtud de las resoluciones 687 y 707 (1991) del Consejo de Seguridad, el Iraq debe divulgar de manera cabal, definitiva y completa sus programas de misiles y armas químicas y biológicas prohibidos y la Comisión debe verificar las declaraciones correspondientes. No obstante, las deficiencias, las lagunas y la falta de documentación fehaciente en muchos aspectos de las diversas declaraciones presentadas por el Iraq a lo largo de los años no han permitido que la Comisión llevara a cabo una verificación fidedigna. Ésta ha sido una de las razones principales de la demora experimentada para aclarar aspectos de los programas iraquíes relacionados con las armas de destrucción masiva y los misiles de gran alcance; ello ha impedido que la Comisión informara al Consejo de Seguridad, en virtud del párrafo 22 de la resolución 687 (1991), de que, a su juicio, el Iraq ha adoptado todas las medidas previstas en la sección C de esa resolución. En un intento de acelerar el proceso de verificación y de asistir al Iraq a determinar en qué ámbitos se requieren más esfuerzos por su parte, el Viceprimer Ministro y el Presidente Ejecutivo acordaron un proceso innovador con arreglo al cual la Comisión presenta al Iraq, a nivel político, sus conclusiones detalladas y su evaluación de los problemas pendientes. Este proceso comenzó en la reunión que celebraron en Bagdad en diciembre de 1996 el Viceprimer Ministro y el Presidente, en la cual se trataron cuestiones relacionadas con los misiles. La siguieron deliberaciones similares en el ámbito de las armas químicas en febrero y abril de 1997, y en el ámbito de las armas biológicas en abril de 1997. En relación con este proceso, se celebraron reuniones en forma de seminario técnico, con la participación de expertos iraquíes y de equipos de expertos internacionales de la Comisión.

9. Este proceso requiere tanto una presentación detallada y sistemática por parte de la Comisión como una respuesta similar y verificable del Iraq. La Comisión cree que ha permitido que los dirigentes políticos iraquíes comprendan mucho más claramente cuáles son los problemas y qué deberá hacer el Iraq para tratar de resolverlos. La Comisión confiaba en que, creando este vínculo directo entre los niveles político y técnico podría superarse la falta de progreso sobre cuestiones técnicas esenciales. Básicamente, el objetivo consiste en obligar a que las declaraciones políticas de plena cooperación del Iraq se conviertan en una realidad a nivel técnico. Ya se han logrado resultados tangibles en los terrenos de los misiles y de las armas químicas. Debido a las deficiencias particulares en la declaración sobre las armas biológicas, de la que se tratará con detalle en el presente informe, todavía no ha sido posible aplicar plenamente el proceso a ese ámbito. Sin embargo, el Iraq ha aceptado recientemente la propuesta de la Comisión de colaborar a nivel de expertos para preparar una nueva declaración en la esfera biológica, que deberá ir acompañada de la documentación pertinente necesaria para su verificación fidedigna. La Comisión dedica todos sus recursos y esfuerzos a acelerar el proceso de verificación, lograr balances de materiales y aclarar las cuestiones pendientes con el fin de poder informar al Consejo en cumplimiento del párrafo 22 de la resolución 687 (1991). Los resultados conseguidos hasta la fecha en los últimos seis meses indican que la nueva estrategia es fructífera y debería acelerar el proceso siempre que el Iraq se muestre plenamente cooperativo y transparente en su respuesta a las iniciativas e inquietudes de la Comisión.

A. Relaciones con el Iraq

10. En la declaración conjunta de 22 de junio de 1996, y en el programa de acción conjunto de la misma fecha, se dispone la celebración en Bagdad de una reunión bimestral a nivel político entre el Iraq y la Comisión, a fin de examinar los progresos y orientar la labor futura. La primera de esas reuniones que se celebró en el período que se examina tuvo lugar del 19 al 21 de octubre de 1996. El Presidente efectuó su visita después de informar al Consejo sobre el informe semestral de la Comisión que se había presentado el 11 de octubre (S/1996/848).

11. El Presidente celebró reuniones plenarias con el Viceprimer Ministro, Sr. Tariq Aziz, y una nutrida delegación iraquí. En general, las reuniones se centraron en el debate del informe de octubre de la Comisión. La parte de la Comisión explicó los motivos de que no se hubieran disipado sus inquietudes sobre diversos aspectos de su mandato que no se habían cumplido y señaló que, sobre la base de la información suministrada por el Iraq, todavía no podía determinar que todas las armas, componentes y materiales prohibidos hubieran sido eliminados tal como había afirmado el Iraq. Teniendo esto presente, el Presidente continuó insistiendo para que la parte iraquí suministrara más información, en particular documentación, en apoyo de sus declaraciones exigidas en las resoluciones 687 (1991), 707 (1991) y 715 (1991) y presentadas a la Comisión en junio y julio de 1996. No obstante, la parte iraquí no hizo mucho para atender las preocupaciones pendientes, sino que se extendió sobre los ámbitos en los que consideraba que la descripción de la situación hecha por la Comisión en su informe de octubre había sido excesivamente negativa. No se hizo ningún progreso en las cuestiones de fondo. El Viceprimer Ministro reconoció

que era necesario seguir trabajando y que el grado de cooperación que se había alcanzado a nivel político tenía que traducirse en resultados concretos a nivel técnico y operacional.

12. Como consecuencia del acuerdo alcanzado durante la visita del Presidente a Bagdad en octubre de 1996, el Presidente Ejecutivo Adjunto visitó Bagdad en noviembre para tratar del sistema de vigilancia y verificación permanentes y de las formas en que se podría mejorar su funcionamiento. El equipo de la Comisión planteó cuestiones generales de principio, así como temas concretos que preocupaban cada vez más respecto de la cooperación del Iraq en las operaciones de vigilancia. La parte iraquí se refirió a sectores en los que había peticiones concretas de la Comisión. El Iraq se comprometió hasta cierto punto a mejorar sus declaraciones de vigilancia y verificación permanentes. La Comisión procurará simplificar los formatos de las declaraciones.

13. El Presidente hizo su siguiente visita bimestral a Bagdad del 8 al 11 de diciembre de 1996. Efectuó una exposición que incluía detalles de lo que sabía la Comisión sobre la eliminación de los misiles prohibidos y destacó el hecho de que el Iraq no había dado razón de todos los misiles que reconocía haber importado. Los expertos de la Comisión demostraron que ninguno de los diversos análisis de la información suministrada por el Iraq arrojaba un balance de materiales cero respecto de los misiles prohibidos que se sabía que existían al final de la guerra del Golfo. Además, había otras muchas cuestiones pendientes, como la motivación del programa de destrucción secreta del Iraq y la desviación, recientemente admitida, de misiles, componentes y medios de producción, incluso mientras se realizaba esa destrucción. En su respuesta, el Viceprimer Ministro reconoció que había algunos casos en los que el Iraq podía sustentar mejor su declaración de que todos los misiles prohibidos habían sido destruidos y se comprometió a atender en mayor medida las preocupaciones de la Comisión.

14. El Presidente puso de manifiesto ante la parte iraquí que la negativa de ésta de permitir que se sacaran del Iraq restos de misiles para que los analizara la Comisión (como se describe en los párrafos 41 a 44) era una violación de los derechos de la Comisión y un grave obstáculo para el recuento de los misiles prohibidos. No obstante, el Iraq continuó impidiendo la remoción de los restos. El 17 de diciembre, el Presidente dirigió al Viceprimer Ministro una carta en la que exponía su evaluación de las reuniones y pedía una vez más al Iraq que, en cumplimiento de sus obligaciones, permitiera la salida de los restos de misiles. Esa carta se distribuyó a los miembros del Consejo.

15. El Presidente volvió a visitar Bagdad del 20 al 23 de febrero de 1997. Además de las cuestiones pendientes relativas a los misiles, las dos partes comenzaron a tratar las cuestiones pendientes en el ámbito de las armas químicas. El Presidente explicó los motivos de la preocupación de la Comisión porque el Iraq todavía no hubiera dado razón de manera cabal y correcta de su programa de armas químicas. Entre otras cosas, se refirió a la producción del agente neurotóxico VX, a los documentos que faltaban, a las ojivas, bombas y municiones no contabilizadas y al equipo de producción de armas químicas no declarado. El Viceprimer Ministro se comprometió a atender las preocupaciones de la Comisión, en parte facilitando respuestas por escrito. Se convino en que se celebraría en marzo una reunión de seguimiento a nivel de expertos.

16. Durante las reuniones de febrero, el Iraq ofreció más aclaraciones sobre las cuestiones pendientes en relación con los misiles. Hubo ciertos progresos sobre el método básico para contabilizar el material, principalmente la doble comprobación de los números de series y otros datos para asegurar que ambas partes se basaban en las mismas hipótesis. Sin embargo, no hubo grandes logros respecto de problemas importantes como la ocultación de los misiles después de la guerra y su destrucción unilateral. Otra cuestión abordada por el Presidente fue la de que el Iraq se continuara negando a permitir que la Comisión sacara del país los restos de misiles destruidos, tal como se pidió en la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 30 de diciembre de 1996 (S/PRST/1996/49). El Viceprimer Ministro solicitó que en la investigación y el análisis por la Comisión de los restos participara personal iraquí. El Presidente rechazó esa petición. En definitiva, el Iraq aceptó la remoción de los restos para analizarlos fuera del país. Al final de las reuniones, el 23 de febrero de 1997, ambas partes convinieron en una declaración conjunta (S/1997/152) en que se describían los arreglos para la remoción del material, los principales resultados de la visita y los planes para el futuro inmediato.

17. El 2 de marzo de 1997, el Presidente se reunió en Nueva York con el Sr. Mohammed Saeed Al-Sahaf, Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq. Ambas partes convinieron en que una relación basada en la cooperación era la mejor forma de resolver las cuestiones pendientes. El Presidente planteó algunos problemas con que se había topado recientemente la Comisión en la realización de sus operaciones de vigilancia en el Iraq, tal como se describe en los párrafos 26 a 29.

18. El 3 de abril de 1997, durante la siguiente reunión bimestral en Bagdad, el Presidente informó sobre el análisis de la Comisión de los restos de los misiles retirados. Ya se había empezado a trabajar en los elementos considerados prioritarios. Sin embargo, se requerirían varias semanas o meses antes de terminar el programa.

19. En la esfera de las armas químicas, se consiguieron progresos en lo relativo a cómo encarar algunos de los aspectos problemáticos, principalmente el potencial de que aún disponía el Iraq en el campo de las armas químicas y la disponibilidad de armas prohibidas. El Viceprimer Ministro declaró que el Iraq no ocultaba armas químicas de tipo alguno ni precursores para fabricar este tipo de armas. Reconoció que el Iraq había llevado a cabo operaciones de destrucción sin la notificación previa obligatoria a la Comisión, y que había que dar razón, de este tipo de destrucción. Dijo que la Comisión no utilizaría la falta de explicación de estas actividades y de documentos de apoyo como base para sospechar que el Iraq seguía ocultando elementos prohibidos. El Presidente expuso las medidas que la Comisión tomaría en los próximos dos meses con objeto de acelerar la verificación de las cuestiones pendientes. El Viceprimer Ministro hizo un llamamiento a que el expediente de las armas químicas se cerrara a primeros de junio de 1997. El Presidente dijo claramente que las cuestiones que había señalado debían tratarse exhaustivamente e hizo hincapié en la necesidad de que la versión del Iraq fuera respaldada con documentación que demostrara que decía la verdad.

20. El Presidente reafirmó el argumento de la Comisión de que en el Iraq todavía había documentos relativos a los programas de armas prohibidas del Iraq de todo tipo. Los recibidos hasta la fecha procedían, en su mayoría, de las

instalaciones sobre el terreno del Iraq. Era necesario recibir más documentación de órganos del Gobierno central tales como la Sociedad de Industrialización Militar, el Ministerio de Defensa y la Oficina de la Presidencia. Solicitó oficialmente esa documentación, que contribuiría considerablemente a la verificación de las declaraciones del Iraq. La parte iraquí se comprometió a buscar más documentos, declarando que no seguía la política de ocultar información y que cuando se encontraban documentos, se entregaban a la Comisión.

21. El Presidente expuso el estado de la verificación de las armas biológicas. Dijo claramente que la declaración del Iraq, presentada a la Comisión en junio de 1996, no servía de base para una verificación adecuada dado que contenía muchas lagunas e incoherencias. También pidió que la parte iraquí reconsiderara su posición y proporcionara a la Comisión una nueva declaración en la que expusiera una relación completa y fidedigna de sus programas de armas biológicas. Indicó que la Comisión trabajaría activamente con expertos del Iraq con este objetivo. En la reunión, el Iraq declaró que, en respuesta a la exposición del Presidente, no presentaría nada nuevo sino que reiteraría los datos de su declaración de junio de 1996. El Viceprimer Ministro declaró que, aunque la relación del Iraq era fidedigna, estaba de acuerdo en que se requerían más trabajos en lo relativo a las armas biológicas. Hizo una declaración oficial en la que aseguró que el Iraq no ocultaba agente alguno de guerra biológica ni materiales que pudieran utilizarse como arma biológica. Posteriormente, en una carta de fecha 5 de abril de 1997, el Viceprimer Ministro comunicó el acuerdo del Iraq a las propuestas del Presidente relativas a una nueva declaración sobre las armas biológicas.

22. Ambas partes debatieron problemas que se habían presentado en el curso de la vigilancia y verificación (véanse párrs. 26 a 29). El Presidente subrayó la seriedad con que la Comisión observaba las acciones del Iraq, que habían incluido amenazas a la seguridad de las operaciones de helicóptero de la Comisión. La Comisión había tomado nota de los esfuerzos del Iraq para socavar la eficacia de la vigilancia mediante diversas tácticas. El Presidente advirtió de que el comportamiento del Iraq, que cada vez dejaba más que desear, ponía en cuestión su compromiso con el proceso de vigilancia y de que si no modificaba esta actitud, podría llevar a una situación que tendría consecuencias políticas, en la que no se podría seguir considerando posible la vigilancia. El Viceprimer Ministro manifestó oficialmente que el Iraq no tenía objeciones básicas contra el proceso de vigilancia ni estaba en desacuerdo por principio con sus objetivos. El Iraq estaba de acuerdo con el proceso de vigilancia y verificación, y su actitud no cambiaría. La política del Iraq se centraba en pedir al Consejo de Seguridad que aplicara el párrafo 22 de la resolución 687 (1991). El Viceprimer Ministro dijo que el objetivo del Iraq era que el proceso de vigilancia se desarrollara correctamente a plena satisfacción de la Comisión, el OIEA y el Consejo de Seguridad. El Teniente General Amer Rashid, Ministro de Petróleo, abordó cuestiones relativas a los aspectos prácticos de las actividades de vigilancia e hizo algunas sugerencias. Todo esto se hizo dentro de un espíritu constructivo y a satisfacción del Presidente.

B. Actividades de vigilancia y verificación en curso

23. El establecimiento y funcionamiento efectivo de un sistema progresivo de vigilancia y verificación del cumplimiento del Iraq con sus obligaciones es una condición necesaria para que la Comisión pueda informar al Consejo de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 687 (1991). La tarea que tiene ante sí la Comisión requiere que ésta supervise de manera exhaustiva los lugares e instalaciones del Iraq que tienen equipo capaz de producir armas prohibidas, y que vigile lugares clandestinos que pueden establecerse para realizar actividades prohibidas. Por consiguiente, para que el sistema de vigilancia sea eficaz, debe cubrir una amplia red y abarcar las instalaciones principales, tales como las fábricas de productos petroquímicos y de biopesticidas donde podrían fabricarse agentes de guerra química o biológica. Sin embargo, el Iraq también puede fabricar estos agentes clandestinamente en instalaciones tales como cervecerías, fábricas de líquidos de frenos e incluso en laboratorios de microbiología de universidades que contengan equipo permitido de doble uso. Por lo tanto, la investigación también debe cubrir estas instalaciones. Actualmente, la Comisión inspecciona periódicamente más de 300 lugares en el Iraq.

24. Desde abril de 1995, la Comisión ha contado con un sistema de vigilancia en el Iraq en todas las esferas de su competencia. El sistema comprende diversos procesos interrelacionados y superpuestos que entrañan inspecciones sobre el terreno por equipos residentes, inspecciones aéreas y distintas capacidades de teleobservación, entre ellas cámaras y detectores químicos.

25. La eficacia del sistema de vigilancia depende de varios factores. Entre los más importantes figuran el grado de exactitud e integridad de las declaraciones que debe hacer el Iraq en virtud de los planes de vigilancia. El sistema también se basa en la premisa de que la Comisión entiende claramente el alcance y la historia de los programas de armas prohibidas del Iraq. Sólo así puede la Comisión confiar en que está vigilando realmente todos los lugares y actividades necesarias.

26. Como se señaló en el anterior informe de la Comisión al Consejo (S/1996/848), el comportamiento del Iraq y su desigual cumplimiento de sus obligaciones ha tenido efectos negativos en la confianza en la vigilancia. En los últimos seis meses se ha observado una pauta de conducta por parte del Iraq consistente en poner trabas a las actividades de vigilancia de la Comisión.

27. Las declaraciones sobre la vigilancia del Iraq deben mejorarse considerablemente. Al parecer, los problemas de la compilación de las declaraciones de vigilancia no se deben a las instalaciones que proporcionan los datos sin depurar, sino a la Dirección Nacional de Vigilancia del Iraq, que es el organismo gubernamental creado a modo de enlace con los trabajos de la Comisión. Con frecuencia la Comisión ha descubierto que las instalaciones han proporcionado información fidedigna a la Dirección de Vigilancia, pero que a continuación esta información ha sido manipulada de manera que las declaraciones presentadas a la Comisión son equívocas e inexactas. El Iraq tampoco ha proporcionado información sobre todos los lugares e instalaciones que cuentan con equipo de doble uso que debe declararse. Durante el período que se examina, los equipos de la Comisión han inspeccionado lugares en los que no se han declarado varios centenares de piezas de equipo de doble uso.

28. Una de las tareas de la Dirección Nacional de Vigilancia es proporcionar ayudantes que viajan con los equipos de inspección de la Comisión para asegurar que se les conceda acceso inmediato e incondicional a los lugares bajo vigilancia. La Dirección Nacional de Vigilancia ha procurado entorpecer las actividades de la Comisión limitando las horas y los días en que respondería a solicitudes de que se proporcionen ayudantes. Cuando los ayudantes de la Dirección Nacional de Vigilancia acompañan a los inspectores de la Comisión, suelen interrumpir entrevistas y ordenar al personal iraquí que dé información falsa o que se niegue a responder a preguntas pertinentes.

29. El Iraq también ha procurado entorpecer las actividades de vigilancia aplicando una nueva política según la cual se han dado instrucciones a todos los lugares e instalaciones de que se niegue el acceso a los inspectores a menos que estén presentes representantes de la Dirección Nacional de Vigilancia. Otra tendencia inquietante consiste en que el Iraq ha intentado imponer nuevos procedimientos que pretenden exigir la aprobación previa de la Dirección Nacional de Vigilancia para que se entreguen documentos descubiertos por los inspectores en los distintos lugares. El Presidente ha protestado por estas violaciones de los derechos de la Comisión en una serie de cartas enviadas a altos funcionarios iraquíes y al Viceprimer Ministro, y oralmente ante éste durante sus reuniones bimestrales.

30. Estos problemas son graves y la Comisión seguirá trabajando con el Iraq para alcanzar los objetivos del sistema de vigilancia. No obstante, las perspectivas a largo plazo de que se siga confiando en la vigilancia dependen del compromiso del Iraq con el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones que ha contraído de acuerdo con el plan de vigilancia. Es necesario que el Iraq preste atención a estos fallos y se atenga a una disciplina estricta en el cumplimiento de sus obligaciones ahora y en todo momento. La Comisión espera fervientemente que el compromiso expresado por el Viceprimer Ministro durante la visita del Presidente a Bagdad en abril de 1997 se manifieste en medidas.

C. Operaciones aéreas

31. Durante el período que se examina, se han producido graves incidentes con respecto a las operaciones aéreas de la Comisión. Se recordará que, de conformidad con las resoluciones y textos conexos del Consejo, la Comisión tiene el derecho de realizar vuelos, tanto de aviones de ala fija como de helicóptero, en todo el territorio del Iraq para todos los fines pertinentes, incluidos los de inspección, vigilancia, reconocimientos aéreos, transporte y logística, sin injerencia alguna y en las condiciones que determine la Comisión Especial. Solamente el Consejo puede cambiar estos derechos. Las violaciones del Iraq han consistido en intentos de excluir importantes zonas del derecho de sobrevuelo, la negativa a facilitar derechos de aterrizaje y reabastecimiento de combustible, y amenazas a la seguridad e integridad de los aviones y sus tripulaciones. En repetidas ocasiones, el Iraq también ha amenazado con disparar contra los aviones de la Comisión si no seguían la ruta que el Iraq deseaba. En otras ocasiones, el helicóptero iraquí ha volado peligrosamente cerca del avión de la Comisión para obligarlo a desviarse de la ruta que había planeado y el personal iraquí a bordo del avión de la Comisión ha intentado tomar el control del avión.

32. El Presidente planteó estas cuestiones durante las reuniones celebradas en Bagdad en febrero y posteriormente, el 14 de marzo de 1997, escribió al Viceprimer Ministro protestando contra esas acciones del Iraq. El 16 de marzo de 1997, el Viceprimer Ministro respondió a la carta del Presidente y manifestó que el Iraq había colaborado con las operaciones de la Comisión y que los incidentes recientes no debían interpretarse como una pauta de conducta intencionada y encaminada a poner trabas a la labor de la Comisión. Informó a la Comisión que había dado instrucciones a los oficiales interesados de que no volvieran a producirse incidentes de esa índole.

33. Durante la visita del Presidente a Bagdad en abril, se volvieron a tratar estos problemas. Ambas partes reconocieron que era necesario tener plenamente en cuenta los derechos de la Comisión y los intereses legítimos de defensa del Iraq. Las conversaciones fueron constructivas y se llegó a acuerdos sobre cómo aplicar en la práctica esos derechos e intereses.

D. Mecanismo de vigilancia de las exportaciones e importaciones

34. El mecanismo de vigilancia de las exportaciones e importaciones, puesto en operación conjuntamente por la Comisión y el OIEA, ha funcionado plenamente durante seis meses. A lo largo de este período, el Iraq y los gobiernos de los abastecedores han proporcionado un determinado número de notificaciones sobre la exportación prevista y efectiva al Iraq de artículos identificados en los anexos de los planes de vigilancia y verificación de la Comisión y el OIEA.

35. La introducción del sistema completo de vigilancia de las exportaciones e importaciones, antes de reducir o levantar las sanciones, ha sido de gran utilidad para poner a prueba el sistema en la práctica, en particular con respecto a las operaciones que se realizan dentro del Iraq. Se ha establecido la infraestructura necesaria para garantizar la confidencialidad comercial de la información proporcionada en virtud del mecanismo.

36. El grupo residente de vigilancia de las exportaciones e importaciones sigue realizando inspecciones en el Iraq, con frecuencia junto a expertos de otros equipos de vigilancia. En noviembre de 1996 un tercer equipo no residente de exportaciones e importaciones, el UNSCOM 165, realizó inspecciones en algunos lugares para obtener más información sobre procedimientos de importación.

E. Medidas de aplicación a nivel nacional

37. Los planes de vigilancia y verificación requieren que el Iraq promulgue como parte de su legislación nacional, una prohibición a todas las personas naturales o jurídicas bajo su jurisdicción o control de realizar, dondequiera que sea, actividad alguna prohibida al Iraq por las resoluciones 687 (1991) y 707 (1991), por otras resoluciones del Consejo o por los planes de vigilancia. El Iraq también debe promulgar leyes penales que se apliquen contra los particulares que violen esa prohibición. Estas disposiciones son en lo esencial de carácter similar a las aceptadas por los aproximadamente 70 Estados que actualmente son partes de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas, y sobre su destrucción.

38. En el período que se examina no se han conseguido progresos en cuanto a conseguir que el Iraq cumpla sus obligaciones a este respecto. Cuando se plantea esta cuestión ante representantes del Iraq, se responde que estas medidas no plantean problema al Iraq, y que procederá a promulgar las leyes necesarias. Está claro que la promulgación de las leyes necesarias es una de las medidas que el Iraq debe tomar de conformidad con el párrafo 22 de la resolución 687 (1991) antes de que la Comisión pueda informar al Consejo en relación con ese párrafo.

F. Análisis de los restos de los misiles

39. Como parte de los esfuerzos para aclarar las cuestiones pendientes, la Comisión decidió realizar un análisis de laboratorio a fondo de los restos de los misiles prohibidos. El objetivo principal de esta misión era obtener datos sólidos sobre las cantidades de misiles eliminados, en particular mediante la destrucción secreta por el Iraq en 1991. A primeros de noviembre de 1996 se envió al Iraq un equipo (UNSCOM 158) encargado de excavar y sacar del Iraq los restos de los misiles. En este contexto, se habían concertado acuerdos con un gobierno para apoyar a la Comisión en su actividad analítica en una instalación especializada.

40. Estaba programado que la misión UNSCOM 158 tuviera lugar antes de la reunión de mediados de diciembre de 1996 entre el Viceprimer Ministro y el Presidente, durante la que, según se había acordado previamente, las conversaciones se concentrarían sobre todo en intentar resolver los problemas pendientes en la contabilidad de los misiles. Se esperaba que algunas de las principales conclusiones del análisis servirían de ayuda en las reuniones de diciembre con resultados definitivos que pudieran incluirse en el informe que la Comisión debía presentar en abril de 1997.

41. Las actividades de excavación comenzaron en el lugar donde se habían enterrado los restos, el 6 de noviembre de 1996. El equipo y los representantes del Iraq registraron, en fotografía y en vídeo, todos los artículos desenterrados. La evaluación preliminar en el lugar de la excavación de material se llevó a cabo de manera conjunta por expertos de la Comisión y sus contrapartes iraquíes. El 14 de noviembre, se habían retirado del lugar de la excavación aproximadamente la mitad de los restos y se habían transportado al Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad para iniciar los preparativos para sacarlos del país. Al mismo tiempo, el Teniente General Amer Rashid se puso en contacto con el Inspector Jefe y declaró súbitamente que el Iraq no permitiría a la Comisión llevarse del país los artículos desenterrados.

42. El 15 de noviembre, el Teniente General Amer Rashid se puso en contacto con el Presidente y éste le dijo que los actos del Iraq constituían una clara violación de las condiciones impuestas por la resolución 687 (1991). El Presidente señaló que no era técnicamente viable llevar a cabo ese tipo de trabajos de laboratorio dentro del Iraq, como había sugerido el Iraq, debido a la falta de servicios e instalaciones técnicas adecuadas en el país, y reiteró la intención de la Comisión de dar a conocer al Iraq los resultados de la investigación de los elementos que la Comisión proponía sacar del país.

43. En una conversación telefónica que tuvo lugar el 16 de noviembre, el Teniente General Amer Rashid dijo inequívocamente al Presidente que la parte iraquí no estaba preparada para cambiar su posición y que el asunto debería esperar a la próxima visita del Presidente a Bagdad. Éste aclaró al Teniente General Rashid (y más tarde, en una carta fechada ese día, al Viceprimer Ministro) que cualquier demora en el arreglo de la cuestión de los misiles era exclusivamente responsabilidad del Iraq.

44. Durante las reuniones celebradas en Bagdad en diciembre de 1996, el Iraq se mantuvo firme en su posición y se negó a permitir que se retiraran los restos. El 18 de diciembre, el Presidente informó al Consejo de que continuaba el estancamiento de la situación. Más tarde durante ese mes, el 30 de diciembre, el Consejo aprobó una declaración de su Presidente (S/PRST/1996/49), en la cual, entre otras cosas, lamentaba la negativa del Iraq a permitir a la Comisión que retirara los restos para analizarlos.

45. A pesar de la declaración del Presidente del Consejo, el Iraq siguió negándose a permitir que se retiraran los restos. Durante su visita a Bagdad en febrero de 1997, el Presidente hizo referencia a la declaración. Tras prolongadas deliberaciones, el Iraq convino en que se retiraran los restos de los misiles. Esto tuvo lugar a principios de marzo de 1995. Los restos se están analizando bajo la supervisión de los equipos de la Comisión en laboratorios de los Estados Unidos de América y Francia.

III. CONCLUSIONES

46. El efecto acumulado de la labor realizada en seis años, desde que entró en vigor la cesación del fuego entre el Iraq y la Coalición, es tal que no es mucho lo que se desconoce de la capacidad que mantiene el Iraq respecto de las armas proscritas.

47. No obstante, no se pueden dejar de lado los elementos acerca de los cuales aún no se han rendido cuentas. Incluso un inventario limitado de misiles de gran alcance sería motivo de profunda preocupación si esos misiles estuvieran equipados con ojivas que contuvieran el agente químico neurotóxico más peligroso, el VX. Si una sola ojiva de misil se rellenara con el agente de la guerra biológica Anthrax, se podrían propagar muchos millones de dosis mortales en un ataque contra cualquier ciudad de la región. Habida cuenta de ello, la Comisión Especial ha realizado esfuerzos extraordinarios por llevar a una conclusión satisfactoria la rendición de cuentas cabal de las armas de destrucción en masa y misiles de gran alcance en posesión del Iraq, a fin de poder asegurarse de que todos los elementos proscritos han sido eliminados.

48. En el presente informe se describen las numerosas actividades realizadas en los últimos seis meses para procurar la aplicación plena del mandato conferido a la Comisión. Ha sido un período de intensa labor. Las cuestiones prioritarias establecidas en el programa de acción conjunto del 22 de junio de 1996 se han estudiado exhaustivamente, y se ha centrado la atención en las difíciles cuestiones de la destrucción secreta, la presentación de documentos, el ocultamiento y el balance de materiales.

49. Se ha procurado combinar la labor técnica de los expertos con el diálogo político a nivel del Viceprimer Ministro y el Presidente Ejecutivo. El propósito de convertir sus reuniones bimestrales en un seminario político/técnico, con la participación de los expertos científicos y técnicos de la Comisión y del Iraq, ha sido reducir las cuestiones importantes pendientes a un número razonable. Con respecto a los misiles y a las armas químicas, la Comisión ha logrado ese objetivo. Todavía está lejos de esclarecerse el tema de las armas biológicas, respecto del cual la información presentada por el Iraq es más bien caótica. Para contribuir a remediar las deficiencias, recientemente se llegó a un acuerdo de que ambas partes debían trabajar juntas a fin de producir una declaración bien estructurada, que pudiera ser una base viable para el cumplimiento de la verificación.

50. Durante el período que se examina, en general el Iraq ha cooperado con las visitas de los equipos de la Comisión Especial. Una excepción importante ha sido la reiterada negativa del Iraq a permitir que se retiraran restos de misiles que la Comisión, a comienzos de noviembre de 1996, había desenterrado para enviarlos a analizar en el exterior. Esto ha acarreado una demora sin sentido de cuatro meses e impedido que en el presente documento se informara al respecto al Consejo de Seguridad.

51. Un requisito previo para la aplicación del párrafo 22 de la resolución 687 (1991) es que la Comisión puede informar de que está en pleno funcionamiento la inspección de los elementos industriales, químicos y biológicos en posesión del Iraq, a fin de impedir la adquisición de armas prohibidas y las capacidades conexas. Si bien el sistema sigue funcionando, algunas acciones del Iraq para tratar de obstaculizar y limitar las actividades de inspección y poner en peligro las operaciones aéreas ponen en tela de juicio las intenciones del Iraq a largo plazo y constituyen un desafío para todo el sistema.

52. Los firmes compromisos contraídos recientemente por el Viceprimer Ministro de mantener el sistema de inspección en condiciones satisfactorias para la Comisión, el OIEA y el Consejo de Seguridad, permiten abrigar la esperanza de que el deterioro se invertirá, de modo que el sistema pueda volver a generar la confianza necesaria para asegurar a la comunidad internacional que el Iraq no ha reanudado actividades relacionadas con armas prohibidas.

53. Un elemento importante en la adquisición por el Iraq de armas de destrucción en masa han sido los suministros y otro tipo de apoyo prestado desde el exterior. Muchos gobiernos han hecho todo lo posible por proporcionar a la Comisión acceso a personas, datos y material importantes respecto de las actividades de adquisición del Iraq. Esas contribuciones son útiles para acelerar la ejecución del mandato de la Comisión. Hasta el momento, un número reducido de gobiernos ha decidido no responder a las peticiones reiteradas y, en algunos casos, de larga data de la Comisión de que se le brinde información respecto de adquisiciones en sus países. Sin esas respuestas, se demorará la verificación de algunas partes de los programas prohibidos del Iraq. Sería sumamente lamentable que por ese motivo la Comisión no pudiera informar con arreglo al párrafo 22 de la resolución 687 (1991).

54. La evaluación de la política del Iraq durante el período que se examina debe ser forzosamente algo contradictoria. Por una parte, el Iraq no ha divulgado prácticamente nada nuevo. Por otra parte, a nivel del Viceprimer

Ministro, se han realizado gestiones constructivas para elaborar procesos y métodos innovadores a fin de lograr avances y poner en práctica arreglos concertados entre las dos partes. Un ejemplo importante al respecto es la forma en que recientemente los inspectores que estaban trabajando para delinear las actividades de ocultamiento del Iraq obtuvieron acceso para la inspección de predios importantes, de conformidad con las modalidades de la Comisión.

55. Se cuenta con un marco sólido, con procedimientos probados para una labor eficaz. Es hora de que el Iraq lo aproveche plenamente y proporcione los materiales y datos que den sustancia a su compromiso manifiesto de cooperar plenamente. Los problemas restantes son tales que no se pueden resolver exclusivamente mediante un proceso técnico. Su solución exige que los dirigentes del Iraq adopten la importante decisión política de renunciar, de una vez y para siempre, a todas las capacidades y la ambición de conservar o adquirir las armas prohibidas. La Comisión está adecuadamente equipada para tal caso, a fin de actuar con celeridad y eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones. Mientras tanto, la Comisión proseguirá con sus actividades de inspección, y expondrá paso a paso los diversos elementos de los programas de armamentos del Iraq.

Apéndice I

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y CUESTIONES OPERACIONALES,
ADMINISTRATIVAS Y DE OTRA ÍNDOLE

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Actividades en la esfera biológica	1 - 11	17
II. Actividades en el sector químico	12 - 23	18
III. Actividades relacionadas con misiles	24 - 41	20
IV. Actividades en la esfera nuclear	42 - 43	25
V. Investigación de las actividades de ocultación .	44 - 51	25
VI. Otras cuestiones	52 - 59	27
A. Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad y Operaciones	52 - 55	27
B. Financiación	56 - 57	28
C. Apoyo material	58	28
D. Espacio de oficinas	59	28

I. ACTIVIDADES EN LA ESFERA BIOLÓGICA

1. En junio de 1996, el Iraq presentó lo que, según se señaló, era su declaración oficial, que contenía la divulgación cabal, definitiva y completa del programa, de armas biológicas proscritas. La evaluación inicial de ese documento se publicó en el informe de la Comisión de octubre de 1996 (S/1996/848). Desde entonces, cinco inspecciones de verificación, la información obtenida por la Comisión y las evaluaciones realizadas por un grupo internacional de expertos han llevado a la Comisión a concluir que en la declaración de junio de 1996 no se proporciona una relación completa y precisa del programa de armas biológicas proscritas.
2. Se realizaron inspecciones de verificación mensuales en el Iraq desde octubre de 1996 hasta marzo de 1997. Esas inspecciones siguieron revelando deficiencias en la rendición de cuentas acerca del programa de armas biológicas y presentando pruebas de que el Iraq oculta aspectos importantes de ese programa. La inspección realizada en octubre (UNSCOM 159) se centró en ensayos realizados por el Iraq sobre el terreno. La información obtenida en entrevistas, y corroborada por documentación, indica que hubo más ensayos sobre el terreno de los reconocidos por el Iraq. Un incidente importante, que se produjo en octubre de 1996, fue que durante una pausa en una entrevista un funcionario iraquí de alto nivel trató de convencer al experto iraquí que estaba siendo entrevistado de que cambiara sus declaraciones.
3. En noviembre de 1996, un equipo de inspección (UNSCOM 163) no logró reunir muestras de los agentes de la guerra biológica utilizados en las pruebas a causa de que, al parecer, el Iraq se negó a individualizar los lugares pertinentes concretos. En diciembre de 1996, la declaración del Iraq sobre la destrucción de las ojivas de misiles que contenían agentes biológicos fue objeto de verificación. La Comisión tiene pruebas inequívocas de que esa destrucción no se llevó a cabo en el lugar ni la fecha declarados por el Iraq. Las explicaciones proporcionadas recientemente por el Iraq no han aclarado la cuestión.
4. Una misión enviada en enero de 1997 (UNSCOM 169) trató de verificar la producción declarada de agentes de guerra biológica en masa. Las incoherencias en la declaración han dificultado la verificación. No se han presentado documentos en apoyo de las afirmaciones del Iraq, que no se ajustan a la información de que la Comisión dispone por otros medios. En varias esferas, no fue posible entrevistar al personal esencial. En vista de estos problemas, fue imposible realizar la verificación.
5. En febrero de 1997, un equipo (UNSCOM 173) realizó excavaciones en uno de los sitios mencionados respecto de la destrucción secreta. En la excavación se encontraron, entre otros restos, tres bombas prácticamente intactas del tipo que el Iraq había declarado como armas biológicas. Las bombas serán estudiadas por un equipo de expertos.
6. En febrero y marzo de 1997, un equipo de inspección (UNSCOM 174) trató de determinar los hechos relativos al proceso de adopción de decisiones del Iraq con el objeto de ocultar el programa de armas biológicas. Al igual que en enero de 1997, a pesar de las solicitudes presentadas por anticipado, no fue posible entrevistar a algunos funcionarios esenciales. Varios funcionarios

entrevistados trataron de ocultar la naturaleza y el alcance de las decisiones pertinentes adoptadas.

7. En marzo de 1997, la Comisión convocó a un grupo internacional de expertos para que examinaran y evaluaran el estado de la declaración sobre el programa de armas biológicas proscritas. Los expertos llegaron a la conclusión, entre otras cosas, de que el Iraq no había informado de todas las importaciones de equipo y material, en particular, medios de cultivo. Ha proporcionado cifras inferiores a las verdaderas respecto de la producción en masa de agentes de la guerra biológica. La producción declarada de aflatoxina no podría haber tenido lugar de la manera expuesta. Las declaraciones sobre la destrucción no están corroboradas por suficientes pruebas y no rinden cuenta cabal de las actividades de adquisición para el programa de armas biológicas.

8. Durante las reuniones celebradas en abril en Bagdad, el Presidente dejó en claro que la declaración del Iraq de junio de 1996 no proporcionaba la base para realizar actividades de verificación apropiadas. Como se menciona en la parte principal del informe, el Iraq estuvo de acuerdo con la propuesta del Presidente de que se preparase una nueva declaración.

Actividades de vigilancia

9. En la actualidad hay 86 sitios bajo vigilancia periódica a cargo del equipo residente de vigilancia en la esfera biológica. Además, la Comisión envió equipos de especialistas al Iraq para realizar inspecciones centradas en la documentación y el equipo. Se realizaron inspecciones multidisciplinarias. Durante estas inspecciones se descubrieron varias piezas de equipo importante no declarado, piezas de repuesto y suministros.

10. El Iraq todavía no ha declarado todos los predios donde se encuentra equipo biológico de doble uso. El equipo de vigilancia residente de la Comisión sigue individualizando los predios que el Iraq debería haber declarado.

11. En varios predios biológicos de importancia fundamental, el Iraq debe proporcionar mensualmente información sobre las actividades en curso. En varias ocasiones el Iraq no presentó la información requerida sobre cambios que se han descubierto. Aunque el proceso de vigilancia comenzó en abril de 1995, el equipo todavía encuentra discrepancias en la información que se ha presentado a la Comisión.

II. ACTIVIDADES EN EL SECTOR QUÍMICO

12. Durante el período que se examina, los equipos no residentes de inspección en el sector químico de la Comisión han realizado cuatro inspecciones. En diciembre de 1996, el equipo UNSCOM 170 realizó una misión de muestreo en el Iraq para tratar de verificar la destrucción secreta de instalaciones relacionadas con las armas químicas. Otro equipo, el UNSCOM 171, encontró cantidades importantes de municiones de doble uso vacías que el Iraq había evaluado para utilizarlas en su arsenal de armas químicas, pero no había declarado a la Comisión. Seis de esos elementos han sido llevados al Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad y serán trasladados fuera del Iraq para su análisis ulterior.

13. Las gestiones de la Comisión para verificar la declaración del Iraq que contiene su divulgación cabal, definitiva y completa en el sector químico, presentada a la Comisión en junio de 1996, han revelado que contiene datos inexactos y debe ser completada en algunos aspectos. Después de abril de 1991, el Iraq retuvo parte de su capacidad de fabricación de armas químicas, incluso equipo que más tarde declaró haber destruido secretamente o transferido para su utilización en actividades no relacionadas con fines proscritos. No obstante, la Comisión no ha podido verificar la destrucción secreta y ha descubierto que, contrariamente a lo aseverado por el Iraq, determinadas capacidades se han utilizado en el programa de armas químicas.

14. Con respecto a las ojivas especiales para misiles proscritos, producidas para armas químicas y biológicas, el Iraq todavía no ha proporcionado una relación digna de crédito de las cantidades y tipos de ojivas producidos, el calendario de producción y relleno y la presunta destrucción secreta. La Comisión tiene pruebas de que el Iraq ha proporcionado información incorrecta al respecto. A partir del análisis de documentos obtenidos en las inspecciones, la Comisión ha descubierto que el Iraq todavía no ha declarado todas las bombas químicas. Así pues, sigue sin resolverse la rendición de cuentas respecto de las municiones químicas.

15. Siguen sin resolverse la disposición final del programa respecto de la producción del agente neurotóxico VX, sumamente peligroso. El Iraq negó que hubiera actividades relacionadas con el agente VX hasta 1995, cuando debió enfrentarse a las pruebas presentadas por la Comisión. Aún después de su admisión, el Iraq sigue restando importancia a sus logros en la producción del agente VX, afirmando que sólo realizó actividades al respecto a nivel de laboratorio o de planta experimental. Asegura que en 1991 destruyó secretamente cientos de toneladas de precursores del agente VX. La Comisión tiene pruebas de que el Iraq obtuvo la tecnología necesaria y conserva equipo para la producción del agente VX en gran escala.

16. El equipo de doble uso que se había empleado en la producción de armas químicas y el equipo analítico para garantizar el control de calidad de los agentes de la guerra química producidos constituyen otra esfera de preocupación. En el Iraq aún quedan varias piezas de equipo de esa índole.

17. El Iraq ha reconocido que durante el verano de 1988 se adoptó, al más alto nivel, la importante decisión de aumentar sus capacidades en materia de armas químicas. Debido a la falta de algunos documentos esenciales, la Comisión no tiene un conocimiento acabado del alcance y los objetivos del programa de armas químicas en su etapa más reciente, lo que afecta al régimen de vigilancia.

18. El Iraq no ha dado a conocer documentación técnica, como manuales de producción de armas químicas y contratos comerciales para el programa de armas químicas del país. La Comisión no puede sino llegar a la conclusión de que se está reteniendo esa documentación con el fin de reanudar la producción de armas prohibidas.

19. El Presidente señaló esos aspectos intranquilizadores a la atención del Viceprimer Ministro en la reunión celebrada en febrero de 1997. Durante las conversaciones, el Viceprimer Ministro reconoció que era necesario que el Iraq atendiera a las preocupaciones de la Comisión y prometió aclarar algunos de los

problemas. Posteriormente, el Iraq proporcionó algunas aclaraciones por escrito. A fines de marzo de 1997, un equipo de expertos internacionales en armas químicas sostuvo conversaciones técnicas con la parte iraquí, como preparación de la visita del Presidente a Bagdad en abril. El Presidente y el Viceprimer Ministro discutieron los resultados de la reunión de nivel técnico. El Presidente destacó la importancia de resolver el limitado número de cuestiones pendientes e instó al Iraq a que suministrara las aclaraciones necesarias junto con pruebas verificables. El Iraq se comprometió a responder.

Actividades de vigilancia

20. Desde su establecimiento en octubre de 1994, el equipo de vigilancia química ha llevado a cabo más de 550 inspecciones. Se inspeccionan regularmente unas 150 instalaciones en el Iraq. El grupo multinacional está integrado actualmente por 11 inspectores y técnicos de laboratorio especializados en química analítica, química de procesos, desactivación de artefactos explosivos y producción de armas químicas.

21. Recientemente la Comisión instaló un espectrómetro de rayos infrarrojos por transformador de Fourier para análisis del aire, con objeto de reunir señales espectrales infrarrojas en varias instalaciones industriales y centros de almacenamiento de productos químicos. Esa tecnología de observación a distancia servirá de ayuda a la Comisión pues agregará datos a la información básica de que dispone para fines de vigilancia, así como a la base de datos histórica sobre actividades de emisión.

22. El 16 de enero de 1997, el Iraq entregó la declaración semestral sobre armas químicas que exige el plan de vigilancia y verificación permanentes de la Comisión. Se han observado algunas mejoras en comparación con la declaración anterior, pero aún no se cumplen plenamente los requisitos establecidos.

23. Los equipos de vigilancia de la Comisión han descubierto unas 200 piezas clave de equipo de doble uso no declarado, como termopermutadores, recipientes de seguridad para reactor y tubos verticales de purificación para destilación, que pueden ser utilizadas para actividades prohibidas relacionadas con las armas químicas. También se han ubicado unas 800 piezas de equipo conexas. Esos descubrimientos ponen de relieve el hecho de que el Iraq no está cumpliendo plenamente los requisitos relativos al suministro de información sobre el equipo de doble uso que posee.

III. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MISILES

24. Durante el período que abarca el informe, la Comisión ha proseguido su labor de verificación de la declaración oficial sobre suministro de información cabal, definitiva y completa en materia de misiles presentada por el Iraq en julio de 1996. En el curso de dos series de conversaciones de nivel político sostenidas entre el Viceprimer Ministro y el Presidente de la Comisión, se discutieron importantes problemas pendientes. Durante la serie de conversaciones celebrada en diciembre, la Comisión se refirió en forma muy detallada a los aspectos que le preocupaban y que giraban en torno a la información sobre los misiles prohibidos que el Iraq mantenía en condiciones de funcionamiento. Como resultado de las investigaciones de la Comisión, se había

hecho evidente que el Iraq no había presentado pruebas suficientes de la destrucción de todos los misiles prohibidos. Las declaraciones del Iraq sobre la destrucción secreta de los misiles no coincidían con los hechos establecidos por la Comisión. En un intento por engañar a la Comisión, el Iraq había tratado de falsificar pruebas relativas a la destrucción. Las investigaciones de la Comisión han revelado también varias otras cuestiones que exigen nuevas explicaciones y aclaraciones. El Presidente destacó las preocupaciones de la Comisión respecto de la decisión del Iraq de llevar a cabo la destrucción secreta de los misiles operacionales prohibidos en 1991, en contravención de la resolución 687 (1991). Preocupaba especialmente a la Comisión que se hubieran adoptado decisiones políticas para llevar a efecto la destrucción, que se hubieran impartido órdenes en ese sentido y que dichas órdenes se hubieran cumplido. En una carta de 4 de noviembre de 1996, el Presidente pidió al Iraq que proporcionara documentación específica relacionada con la destrucción secreta a fin de acelerar la verificación efectiva. Hasta el momento no se ha recibido respuesta del Iraq.

25. Los argumentos presentados por el Iraq en las reuniones de diciembre, que tenían por objeto demostrar que ya había dado razón de todos los misiles operacionales prohibidos que poseía, no eran satisfactorios. El Viceprimer Ministro reconoció que el Iraq debía presentar mejores argumentos y sugirió que se discutiera la cuestión nuevamente durante la próxima serie de conversaciones de nivel político que se celebraría en febrero de 1997.

26. Durante las conversaciones sostenidas en febrero, el Iraq presentó explicaciones que permitieron realizar nuevos avances en la cuestión de la información sobre los misiles prohibidos. El Iraq ofreció nuevas aclaraciones acerca del número de misiles y de vehículos de lanzamiento de misiles que había destruido en secreto en 1991 y sobre los procedimientos y métodos utilizados para ello. Después de la serie de conversaciones realizadas en febrero y en respuesta a una solicitud de la Comisión, el Iraq presentó nuevas explicaciones sobre el saldo material de elementos como el combustible para misiles y los sistemas de guía de misiles. Ellas serán objeto de nuevas verificaciones. La Comisión aún está a la espera de un informe sobre los lugares en que se llevó a cabo la destrucción secreta y de la documentación que se ha de presentar en respuesta a sus peticiones concretas.

27. A fin de obtener datos fiables sobre los misiles destruidos, la Comisión decidió desenterrar los restos a fin de realizar análisis técnicos. Tras una prolongada demora que se describe en la parte principal del informe, el 23 de febrero de 1997 el Iraq accedió finalmente a que se desenterraran los restos. Posteriormente la Comisión convocó un seminario de expertos internacionales del 17 al 21 de marzo de 1997. Asistieron al seminario representantes de los laboratorios nacionales que ofrecieron realizar análisis técnicos, así como expertos que integran los equipos de supervisión de la Comisión en dichos laboratorios. Los participantes en el seminario realizaron un examen de cada uno de los motores a fin de establecer tareas específicas para cada laboratorio. Además, formularon procedimientos para el análisis rápido y eficaz de los restos de los misiles y establecieron modalidades prácticas para la supervisión de esa labor por parte de la Comisión. Los trabajos de análisis se iniciaron en los laboratorios de los Estados Unidos y de Francia el 24 de marzo y el 7 de abril de 1997, respectivamente. La Comisión estima que ese análisis técnico entregará datos valiosos para la verificación de los métodos y procedimientos empleados en

la destrucción secreta, arrojará luz sobre los esfuerzos realizados por el Iraq para producir motores de misiles y sus componentes, y ayudará en esa forma a resolver los problemas relacionados con la contabilización de los misiles.

28. El desentierro de los restos de misiles se reanudó separadamente en enero de 1997, bajo la supervisión de un nuevo equipo (UNSCOM 177). Esta vez la búsqueda se extendió hasta los lugares de destrucción secreta declarados. Como resultado de esa labor de dos meses de duración, se encontraron otros cuatro motores completos cuya existencia el Iraq no había declarado anteriormente a la Comisión. Ese descubrimiento demostró que la conclusión a que había llegado la Comisión en las reuniones de diciembre de que no se había dado razón de todos los motores a los efectos de la verificación, era correcta.

29. La Comisión continuó las inspecciones a fin de verificar la veracidad de la declaración oficial sobre el suministro de información cabal, definitiva y completa presentada por el Iraq en julio de 1996. De conformidad con el programa de acción conjunta de 22 de junio de 1996, la labor se centró en los saldos materiales relativos a los misiles y materiales conexos, así como en los instrumentos especializados utilizados por el Iraq para la producción de misiles prohibidos. Con el fin de verificar el saldo material, la Comisión trató de establecer la "cadena de custodia" que permitiría llevar una cuenta de los elementos pertinentes en el período posterior a la aprobación de la resolución 687 (1991) hasta el momento en que el Iraq declaró que dichos elementos habían sido destruidos. Debido a la falta de documentación, la Comisión se ve obligada a recurrir a entrevistar al personal que participa en las actividades del caso.

30. Durante el período que abarca el informe, la Comisión realizó dos misiones de verificación de las declaraciones oficiales sobre suministro de información cabal, definitiva y completa. La primera de ellas, UNSCOM 168, realizada en noviembre de 1996, intentó determinar el desplazamiento y el lugar de almacenamiento de los elementos prohibidos relacionados principalmente con el Proyecto 1728, el principal programa de producción de motores de misiles prohibidos del Iraq. Mediante la realización de entrevistas y la inspección de los lugares, que incluyó excavaciones en el sitio de ocultamiento, la Comisión pudo obtener ciertas pruebas que corroboraban parte de las declaraciones del Iraq sobre la destrucción secreta. Sin embargo, quedaron al descubierto muchas contradicciones entre la información que, según la declaración oficial, era cabal, definitiva y completa, y los hechos de que tenía conocimiento la Comisión. Será necesario que el Iraq intente nuevamente dar razón cabal de los elementos y el equipo prohibidos relacionados con el Proyecto 1728. El equipo también señaló las contradicciones que existían respecto del saldo material de componentes prohibidos relacionados con el proyecto Karama, que constituye la principal actividad de producción de sistemas de guía y control de misiles prohibidos del Iraq. El equipo UNSCOM 168 realizó trabajos de preparación para las conversaciones de nivel político celebradas en diciembre, entre las que se contaban entrevistas al personal que había participado en el almacenamiento, desplazamiento y destrucción, y en el suministro de información sobre los misiles prohibidos que, según lo declarado, habían sido destruidos en secreto en 1991.

31. En enero de 1997 se envió al equipo UNSCOM 176 a recibir varias explicaciones que se habían solicitado anteriormente, discutir las con la contraparte iraquí y realizar entrevistas para verificar partes importantes de

la declaración oficial sobre suministro de información cabal, definitiva y completa. Sin embargo, resultó que la mayoría de las explicaciones solicitadas aún no estaban disponibles, a pesar de que algunas de ellas habían sido solicitadas con bastante antelación. Pese a las repetidas solicitudes formuladas desde septiembre de 1996, el Iraq no permitió acceso al personal que tenía conocimiento de ciertos acontecimientos pertinentes a la destrucción secreta. La situación empeoró hasta tal punto que el equipo debió suspender sus actividades. Aunque más adelante el Iraq proporcionó u ofreció proporcionar los documentos solicitados, la misión UNSCOM 176 fue esencialmente un desperdicio y se perdió tiempo valioso en la verificación de las declaraciones sobre suministro de información cabal, definitiva y completa del Iraq.

32. Durante el proceso de verificación de las declaraciones del Iraq, la Comisión ha invertido esfuerzos considerables en trazar un esquema del programa de misiles prohibidos del Iraq. En 1994, en aras de la cooperación, la Comisión incluso emprendió la tarea de escribir una historia del programa de misiles prohibidos del Iraq a fin de que éste lo autenticara como descripción oficial de las actividades iraquíes al respecto. Para mediados de 1995 el proyecto estaba a punto de terminarse y el Iraq había certificado la exactitud de muchas partes del mismo. Sin embargo, poco después se hizo evidente que, en muchos aspectos importantes, el Iraq había estado engañando deliberadamente a la Comisión mediante el suministro de información incorrecta para encubrir los importantes progresos alcanzados en sus programas sobre misiles prohibidos. Esto obligó a la Comisión a reanudar sus actividades de verificación en esas esferas.

33. Durante el período que abarca el informe, la Comisión realizó avances en la verificación de la nueva declaración oficial sobre el suministro de información cabal, definitiva y completa formulada en julio de 1996. Sin embargo, en varios casos la Comisión determinó que la declaración era incorrecta e incompleta. El proceso cobró nuevo impulso en la serie de conversaciones de nivel político celebradas en diciembre entre el Viceprimer Ministro y el Presidente, en las que el Iraq se comprometió a atender exhaustivamente, a las preocupaciones de la Comisión. Con posterioridad a las conversaciones, el Iraq presentó varios nuevos documentos relacionados con los problemas discutidos en la reunión, los que están en estudio actualmente.

Actividades de vigilancia

34. Durante el período que abarca el informe, los equipos de vigilancia de misiles han realizado más de 250 inspecciones y han participado activamente, junto con otros equipos residentes, en inspecciones conjuntas de los lugares que revisten interés interdisciplinario. Además, la Comisión ha llevado a cabo dos inspecciones de vigilancia especiales relacionadas con sistemas de misiles no prohibidos, es decir, aquellos cuyo alcance es inferior a 150 kilómetros. En noviembre y diciembre de 1996, los equipos de vigilancia llevaron a cabo el segundo y el tercero de los controles anuales de los sistemas de misiles operacionales no prohibidos del Iraq. Las misiones se cercioraron de que esos misiles no habían sido modificados para fines prohibidos. En marzo de 1997, la UNSCOM 181 llevó a cabo inspecciones de un grupo seleccionado de unidades militares a fin de verificar que en los sitios pertinentes no se llevaban a cabo actividades de capacitación, mantenimiento u operación de sistemas de misiles prohibidos. No se hallaron pruebas de actividades prohibidas.

35. Con posterioridad a la aprobación de la resolución 687 (1991), el Iraq ha continuado sus programas no declarados de misiles. La Comisión ha puesto al descubierto casos concretos de actividades relacionadas con misiles prohibidos. El Iraq ha estado también adquiriendo en secreto componentes y tecnologías de misiles. Dichas actividades siguen siendo objeto de minuciosa inspección y están siendo investigadas mediante actividades de vigilancia e inspecciones especiales en curso.

36. En octubre de 1996, el equipo UNSCOM 164 investigó las actividades de adquisición relacionadas con misiles realizadas por el Iraq con posterioridad a 1991. A fines de 1995, el Iraq reconoció algunas de esas actividades de adquisición, que incluían entregas efectivas, y proporcionó información sobre órdenes de compra de equipo prohibido o de doble uso, de tecnologías y de materiales para sus instalaciones de producción de misiles, a través de intermediarios y de empresas utilizadas como pantalla. Mediante la inspección de varios sitios industriales y empresas comerciales, el equipo UNSCOM 164 reunió información relacionada con esas actividades de adquisición, que le permitieron llenar algunas lagunas de los conocimientos de la misión acerca de las actividades del Iraq. Aún hay cuestiones que preocupan, entre ellas un intento no declarado de obtener asistencia externa en materia de un componente fundamental de los motores de misiles prohibidos. La Comisión se propone seguir realizando inspecciones e investigaciones relativas a las actividades de adquisición recientes o actuales del Iraq, como parte de su programa de vigilancia en curso.

37. La Comisión continúa enviando al Iraq equipos especializados para que realicen análisis técnicos de los programas actuales del Iraq en materia de diseño y manufactura de sistemas de misiles no prohibidos. En enero de 1997, el equipo UNSCOM 166 examinó las actividades en marcha relacionadas con el misil Samoud, que tiene un alcance declarado de menos de 150 kilómetros y, por consiguiente, no está prohibido en virtud de la resolución 687 (1991). Por medio de ese examen, además de las actividades de vigilancia realizadas por el equipo residente sobre misiles, las declaraciones pertinentes del Iraq sobre el proyecto quedaron corroboradas.

38. El equipo de inspección UNSCOM 166 halló pruebas de las actividades llevadas a cabo por el Iraq en relación con un lanzador espacial después de que se aprobara la resolución 687 (1991). El equipo obtuvo pruebas concluyentes de un intento efectuado en 1992 de simular un lanzador espacial basado en un sistema de misiles prohibido. También se obtuvieron pruebas de un estudio realizado en 1994 y 1995 sobre un lanzador espacial basado en un sistema de misiles no prohibido. Al Iraq le están prohibidos los lanzadores espaciales.

39. El equipo UNSCOM 166 formuló varias peticiones al Iraq de que proporcionara programas de computadora y documentos relacionados con las cuestiones que estaba investigando. En algunos casos, el Iraq se negó a proporcionar acceso a la información solicitada. Aunque más adelante se facilitó la mayoría de los documentos, la falta de cooperación por parte del Iraq durante la inspección obstaculizó considerablemente la capacidad del equipo de realizar cabalmente sus tareas.

40. Como el sistema de vigilancia de la Comisión en la esfera de los misiles comenzó a funcionar en agosto de 1994, las actividades no prohibidas del Iraq en

dicha esfera han avanzado más hacia la fase de producción. Ello requiere modificaciones en las prácticas de inspección vigentes para que la Comisión pueda cumplir eficazmente sus tareas. Al estar ya en pleno funcionamiento el mecanismo de vigilancia de las exportaciones e importaciones, habrá que coordinar más estrechamente las actividades de vigilancia de las exportaciones e importaciones. Actualmente se está llevando a cabo un examen del régimen y los métodos de vigilancia. La Comisión está estudiando algunas cuestiones específicas para mantener la eficacia de su sistema de vigilancia y hacer frente a los nuevos problemas que se planteen.

41. En general, durante el período que abarca el informe se lograron progresos considerables en la esfera de los misiles. Sin embargo, los progresos logrados fueron menos de los que esperaba la Comisión debido a la falta de cooperación del Iraq y a su renuencia a proporcionar en forma abierta y transparente las declaraciones necesarias, incluido el apoyo documental. La Comisión continuará sus intensas actividades de verificación conforme a las prioridades y métodos establecidos en el programa de acción conjunto de 22 de junio de 1996.

IV. ACTIVIDADES EN LA ESFERA NUCLEAR

42. La Comisión Especial continúa prestando apoyo logístico y otro apoyo de carácter operacional a las actividades del OIEA en el Iraq, designando lugares de inspección y recibiendo peticiones del Iraq de trasladar o utilizar material o equipo relacionado con el programa de armas nucleares del Iraq u otras actividades en la esfera nuclear, y asesorando al respecto. Los expertos nucleares de la Comisión participan también en los aspectos nucleares del mecanismo de vigilancia de las exportaciones e importaciones analizando el contenido de los formularios de notificación en coordinación y cooperación con el OIEA.

43. En diciembre de 1996 y marzo de 1997 los expertos de la Comisión participaron en algunas de las actividades de vigilancia y verificación que realiza el OIEA. Se han realizado inspecciones multidisciplinarias y se prevén otras misiones de este tipo para el año próximo. Se sigue llevando a cabo una integración más estrecha entre los sistemas de la Comisión y los del OIEA. Se celebran reuniones periódicas tanto en Viena como en Nueva York para intercambiar información y planear inspecciones multidisciplinarias. Los expertos de la Comisión continúan participando en las negociaciones del OIEA con la Federación de Rusia relativas a la venta del combustible nuclear retirado del Iraq y procesado nuevamente en la Federación de Rusia.

V. INVESTIGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCULTACIÓN

44. En su informe de octubre de 1996, la Comisión señaló que "el Iraq había utilizado un mecanismo organizado de ocultación para impedir el acceso a documentos y materiales prohibidos que se habían retenido desde que se aprobó la resolución 687 (1991)" y manifestó su intención de continuar la investigación cabal de las actividades de ocultación.

45. En noviembre de 1996, el equipo UNSCOM 158 hizo un trazado de mapas geofísicos de una villa en donde se habían enterrado equipo de misiles,

herramientas y materiales prohibidos. El propietario de esta villa era un miembro de la Guardia Especial Republicana que, durante el verano de 1991, junto con otros oficiales de la Guardia, había recibido varios cargamentos de material prohibido transportados en camiones con el fin de ocultarlo a la Comisión. Aunque las autoridades iraquíes habían reconocido que había tenido lugar dicha actividad, sus respuestas a las preguntas de la Comisión acerca de la magnitud de esa actividad, del momento en que tuvo lugar y de las estructuras de mando fueron evasivas. La Comisión pudo determinar con exactitud el lugar donde se habían enterrado las mercancías y las excavaciones posteriores descubrieron algunos restos del material.

46. Los lugares no declarados inspeccionados por el equipo UNSCOM 158 eran instalaciones de la Guardia Especial Republicana y una residencia utilizada en el pasado para actividades de adquisición. No se halló material prohibido en ninguno de esos lugares. En el caso de la inspección en uno de los lugares de la Guardia Especial Republicana, se negó acceso a los inspectores durante varias horas. Al equipo de inspección aérea de la UNSCOM tampoco se le permitió sobrevolar las instalaciones. Esos actos constituyeron una violación de las obligaciones del Iraq con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo.

47. En diciembre de 1996, la Comisión continuó su investigación examinando, conjuntamente con el OIEA, las actividades de ocultación llevadas a cabo entre enero y julio de 1991, que afectaban a los proyectos de enriquecimiento mediante centrifugación y difusión gaseosa del Iraq en el Centro de Diseño Técnico. Todavía se están evaluando los resultados de esa misión, aunque las pautas de comportamiento del Iraq en esta esfera parecen haber sido similares a las seguidas en algunas actividades de ocultación conocidas en otras esferas. En marzo de 1997 el OIEA excavó tres lugares donde había equipo declarado enterrado al sur del lago Tharthar y desenterró centenares de artículos relacionados con actividades del Centro de Diseño Técnico. Aunque muchos de esos artículos figuraban en la declaración del Iraq, se encontró una reserva, no declarada anteriormente y de alto costo, de válvulas especializadas resistentes a la corrosión sin utilizar. Facilitó la excavación el uso de sensores geofísicos proporcionados por intermedio de la UNSCOM.

48. En noviembre de 1996 y marzo de 1997, los equipos UNSCOM 158 y UNSCOM 179 realizaron una serie de estudios submarinos en el Iraq utilizando una combinación de sonar y sensores electromagnéticos.

49. En marzo de 1997 la Comisión llevó a cabo una importante investigación del mecanismo de ocultación. El equipo de inspección UNSCOM 182 visitó 17 lugares tratando de averiguar si podía haber alguna conexión entre las actividades de ocultación y elementos de la Guardia Especial Republicana. Entre otros lugares visitados se contaron los pertenecientes al Servicio de Inteligencia del Iraq (Mukhabarat), la Organización de Seguridad Especial, el Servicio de Seguridad General y la Inteligencia Militar. No se descubrieron actividades o materiales prohibidos. La Comisión agradece la cooperación del Iraq al proporcionar acceso a lugares sensibles para la inspección.

50. Por medio de reuniones políticas y actividades de inspección la Comisión ha seguido pidiéndole al Iraq que responda a sus preguntas relacionadas con las actividades de ocultación. En el informe de octubre de 1996 se mencionaban cuestiones tales como el movimiento de objetos "similares a misiles Scud" en las

proximidades del lugar designado por UNSCOM 155 para ser inspeccionado en julio de 1996, la ocultación de documentos en la "granja avícola" y actividades de desviación relacionadas con los proyectos más importantes del Iraq relacionados con misiles que habían sido prohibidos. La falta de respuesta del Iraq está demorando el proceso de verificación.

51. Sigue adelante la investigación del mecanismo de ocultación en el Iraq. En el programa de acción conjunto de 22 de junio de 1996 se señaló que este tema era prioritario y fundamental para la verificación. No se podrá hacer un recuento final de los materiales y actividades prohibidos si no se entienden bien los procedimientos y estructura de las actividades de ocultación en el Iraq. No puede haber total confianza en las actividades de vigilancia en curso sino está segura la Comisión de que se ha desmantelado completamente el mecanismo de ocultación y ya ha dejado de funcionar. La Comisión continuará sus investigaciones sobre las actividades de ocultación como parte integrante de su actividad general.

VI. OTRAS CUESTIONES

A. Centro de Vigilancia y Verificación de Bagdad y Operaciones

52. Siguen mejorando las condiciones de trabajo en el Centro de Bagdad al habersele añadido seis habitaciones que permitirán que no haya tanto hacinamiento y proporcionarán un espacio de trabajo más seguro. La Comisión está especialmente agradecida al Gobierno de Suiza por haber proporcionado repetidas veces trabajadores especializados para renovar el Centro.

53. La Fuerza Aérea Chilena viene apoyando a la Comisión desde agosto de 1996 mediante el suministro de un destacamento de cinco helicópteros Bell UH-1H y 41 efectivos que llevan efectuadas más de 1.000 horas de apoyo aéreo en el Iraq sin haber sufrido ningún accidente. El nuevo tipo de helicóptero y el número de éstos permiten realizar las operaciones de vigilancia con mayor flexibilidad. Actualmente es posible realizar múltiples misiones cada día. La unidad de helicópteros chilena desempeña sus tareas con determinación y gran competencia frente a los actos cada vez más frecuentes de hostigamiento, intimidación y, en ocasiones, amenaza por parte del Iraq respecto de las operaciones aéreas de la Comisión. El Gobierno de Chile y su personal que trabaja en el Iraq merecen ser elogiados por su importante contribución. El Presidente visitó Chile en marzo de 1997 y celebró conversaciones con altos funcionarios acerca de las operaciones proporcionadas por los chilenos a la Comisión y al OIEA.

54. El equipo de inspección aérea con base en Bagdad se ha adaptado bien a la introducción del nuevo tipo de helicópteros y las imágenes producidas por el equipo son siempre de calidad. El equipo de inspección aérea sigue prestando apoyo a los equipos de vigilancia y a los equipos de inspección no residentes. Hasta la fecha se han llevado a cabo unas 800 misiones. Como se ha señalado anteriormente en este informe, el equipo de inspección aérea ha tenido que soportar una serie de actos del Iraq encaminados a restringir sus actividades.

55. Las imágenes derivadas del avión de reconocimiento de gran altitud de la Comisión (U-2) siguen siendo un elemento importante de las actividades de

inspección de la Comisión y del OIEA. Hasta fines de marzo de 1997 se habían llevado a cabo una 350 de estas misiones.

B. Financiación

56. La situación financiera de la Comisión ha sido precaria, especialmente durante 1996. En una carta de fecha 5 de noviembre de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Presidente de la Comisión señaló que, como ésta no había recibido nuevas contribuciones en efectivo durante los seis meses anteriores, se estaban acabando los fondos. Durante una visita efectuada a los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo en noviembre de 1996, éstos dieron al Presidente firmes garantías del fuerte apoyo político de que gozaban las actividades de la Comisión y se comprometieron a proporcionar apoyo financiero para dichas actividades. Los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo aportaron contribuciones voluntarias a la Comisión durante enero de 1997 por un total de 5 millones de dólares. La Comisión está especialmente agradecida a estos Gobiernos por su constante apoyo.

57. La Comisión recibe actualmente fondos para la aplicación de la resolución 986 (1995). Estos fondos deberían servir para sufragar los gastos operacionales de la Comisión hasta mediados de 1997. Si cesan los fondos relacionados con la resolución 986 (1995) se recurrirá a las contribuciones voluntarias mencionadas en el párrafo anterior.

C. Apoyo material

58. La Comisión sigue estando agradecida a todos los Estados que han continuado prestando apoyo material a la Comisión para que lleve a cabo sus operaciones. Una contribución notable es la efectuada por Bahrein, que continúa proporcionando generosamente locales para las oficinas sobre el terreno de la Comisión. El Secretario General y el Director General del OIEA han escrito recientemente al Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein proponiéndole otra prórroga de seis meses del acuerdo relativo a las oficinas sobre el terreno, hasta fines de septiembre de 1997, ya que consideran que la contribución de Bahrein es un elemento esencial de las operaciones que realizan la Comisión y del OIEA con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

D. Espacio de oficinas

59. El espacio de oficinas en la sede de la Comisión en Nueva York sigue representando un grave problema. Sin embargo, se va a facilitar espacio de oficinas adicional en el piso 30, adyacente a las actuales oficinas de la Comisión en ese piso. Esto debería mitigar algo las actuales preocupaciones con respecto al espacio pero no resuelve todas las necesidades urgentes de la Comisión.

Apéndice II

CALENDARIO DE INSPECCIONES DURANTE EL PERÍODO QUE ABARCA
EL INFORME, OCTUBRE DE 1996 A ABRIL DE 1997

(Fechas de estancia en el Iraq)

Nucleares

1° de octubre a 22 de octubre de 1996	NMG 96-14
22 de octubre a 11 de noviembre de 1996	NMG 96-15
11 de noviembre a 2 de diciembre de 1996	NMG 96-16
2 de diciembre a 19 de diciembre de 1996	NMG 96-17
19 de diciembre de 1996 a 6 de enero de 1997	NMG 96-18
6 de enero a 30 de enero de 1997	NMG 97-01
30 de enero a 20 de febrero de 1997	NMG 97-02
20 de febrero a 13 de marzo de 1997	NMG 97-03
13 de marzo a 3 de abril de 1997	NMG 97-04

Químicas

29 de noviembre a 11 de diciembre de 1996	CW 27/UNSCOM 135
2 de diciembre a 6 de diciembre de 1996	CW 33/UNSCOM 170
18 de diciembre de 1996 a 15 de enero de 1997	CG 8
10 de enero a 15 de enero de 1997	CW 34/UNSCOM 171
27 de marzo a 31 de marzo de 1997	CW 35/UNSCOM 172
Desde el 16 de enero	CG 9

Biológicas

29 de septiembre de 1996 a 7 de enero de 1997	BG7
14 de octubre a 23 de octubre de 1996	BW 41/UNSCOM 159
11 de noviembre a 18 de noviembre de 1996	BW 43/UNSCOM 163
2 de diciembre a 8 de diciembre de 1996	BW 42/UNSCOM 160
12 de diciembre a 17 de diciembre de 1996	BW 44/UNSCOM 167
7 de enero a 1° de abril de 1997	BG 8
9 de enero a 20 de enero de 1997	BW 45/UNSCOM 169
12 de febrero a 19 de febrero de 1997	BW 46/UNSCOM 173
24 de febrero a 3 de marzo de 1997	BW 47/UNSCOM 174
Desde el 2 de abril	BG 9

Misiles de balísticos

9 de agosto a 22 de noviembre de 1996	MG 10
21 de octubre a 28 de octubre de 1996	BM 44/UNSCOM 164
4 de noviembre a 16 de noviembre de 1996	BM 46/UNSCOM 168
6 de noviembre a 16 de noviembre de 1996	BM 45/UNSCOM 158
11 de noviembre a 16 de noviembre de 1996	MG 10B
22 de noviembre de 1996 a 25 de febrero de 1997	MG 11
18 de noviembre a 30 de noviembre de 1996	BM 38D/UNSCOM 141D
27 de noviembre a 2 de diciembre de 1996	MG 11A
11 de diciembre a 14 de diciembre de 1996	Misión Especial 4
6 de enero a 25 de enero de 1997	BM 47/UNSCOM 177

10 de enero a 20 de enero de 1997	BM 48/UNSCOM 166
20 de enero a 27 de enero de 1997	BM 49/UNSCOM 176
6 de febrero a 26 de febrero de 1997	BM 47A/UNSCOM 177A
Desde el 26 de febrero	MG 12
2 de marzo a 13 de marzo de 1997	BM 51/UNSCOM 179
4 de marzo a 13 de marzo de 1997	BM 52/UNSCOM 181
7 de marzo a 17 de marzo de 1997	BM 53/UNSCOM 182

Misiones de exportación/importación

3 de agosto a 20 de noviembre de 1996	EG-2
14 de noviembre a 25 de noviembre de 1996	EXIM-3/UNSCOM 165
21 de noviembre de 1996 a 8 de enero de 1997	EG-3
Desde el 9 de enero	EG-4

Misiones especiales

19 de octubre a 21 de octubre de 1996
21 de noviembre a 25 de noviembre de 1996
8 de diciembre a 11 de diciembre de 1996
20 de febrero a 23 de febrero de 1997
3 de abril a 5 de abril de 1997

En el informe de la Comisión de octubre de 1996 (S/1996/848) figura una lista completa de las inspecciones de la Comisión anteriores al período que abarca el presente informe.
